

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/22-NE/09
12/05/09

**VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/22)**

(Ciudad de Panamá, Panamá, del 26 al 28 de mayo de 2009)

**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

Otros asuntos

- **Reunión de alto nivel sobre la aviación internacional y el cambio climático para examinar el Programa de acción recomendado por el GIACC, Montreal, 7 – 9 de octubre de 2009 (Secretaría)**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. El 08 de mayo de 2009, el Secretario General de la OACI, mediante comunicación M 12/4-09/37 ha convocado a los Estados miembros y Organismos internacionales a la Reunión de alto nivel para examinar el Programa de acción recomendado por el Grupo sobre la Aviación Internacional y el Cambio Climático (GIACC). Esta reunión se llevará a efecto en la Sede de la OACI, en Montreal, Canadá entre los días 7 y 9 de octubre de 2009. Para mayor información se adjunta la carta y sus anexos (**Adjunto 1**).
2. Como se recordará durante el 36° período de sesiones de la Asamblea de la OACI (Septiembre 2007) se reconoció la importancia de que esta Organización ejerza liderazgo permanente en materia de aviación civil internacional en lo concerniente a reducir las emisiones del material de vuelo como contribución al cambio climático mundial. La Resolución A36-22 contiene la “Declaración refundida de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente” y se decidió que se convocara a la Reunión de la referencia, debiendo tener en cuenta la Décimo Quinta Conferencia de las partes (COP 15^a) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
3. El propósito el GIACC, integrado por altos funcionarios gubernamentales de las diferentes regiones del mundo, como ya se expresó, es la elaboración de un Programa de acción consensuado sobre la aviación civil internacional y el cambio climático. Por tanto, el objetivo de la Reunión de alto nivel es el de revisar dicho Programa de acción y las recomendaciones que el Consejo de la OACI haga sobre el mismo,

pues éste lo analizará en los 187 y 188 períodos de sesiones, con el propósito de presentar información adecuada a la Conferencia de las partes que se reunirá en Copenhague, en diciembre de 2009

Análisis

4. En consideración que la Conferencia de las partes (COP 15^a) se encargará de analizar la situación mundial respecto al cambio climático que comprende varios sectores de la administración estatal en materias de medio ambiente, es necesario que al interior de los Estados se realice una coordinación apropiada con las delegaciones que asistirán en representación de los mismos a dicha Conferencia. Por consiguiente, las acciones que la autoridad aeronáutica realice internamente deberán apuntar al reconocimiento del liderazgo de la OACI en temas relativos a la aviación civil internacional, que afectan al cambio climático.

5. En el Plan Estratégico de la CLAC consta la Macrotarea de “Gestión aeroportuaria y medio ambiente” y será necesario que, como en oportunidades anteriores, se analicen los temas a discutir y se elabore la “Guía de orientación”, de conformidad a la “Directriz de procedimiento para las reuniones de coordinación de la CLAC en las conferencias mundiales de la OACI” (**Adjunto 2**), con el objeto que los Estados miembros de la Comisión participen en la Reunión de alto nivel convocada por la OACI con una posición común y consensuada y se establezca la estrategia apropiada tanto a nivel interno como externo.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

6. Se invita al Grupo de Expertos a analizar la información presentada, intercambiar puntos de vista y adoptar las medidas que estime pertinente para someterlas a consideración del Comité Ejecutivo.



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Tel.: +1 514-954-8219 ext. 6321

Ref.: M 12/4-09/37

8 de mayo de 2009

Asunto: Reunión de alto nivel sobre la aviación internacional y el cambio climático para examinar el Programa de acción recomendado por el Grupo sobre la aviación internacional y el cambio climático, Montreal, 7 - 9 de octubre de 2009 (www.icao.int/Highlevel2009)

Tramitación: 1) completar y devolver el formulario de inscripción (Adjunto C) para el 31 de agosto de 2009; 2) presentar la documentación para el 26 de agosto de 2009; y 3) hacer pronto arreglos de alojamiento en hotel

Señor/Señora:

Tengo el honor de dirigirle la presente para extender a su Gobierno/organización una invitación para participar en la Reunión de alto nivel sobre la aviación internacional y el cambio climático, que se celebrará en la Sede de la OACI, en Montreal, del 7 al 9 de octubre de 2009. Se insta a todos los Estados contratantes de la OACI, así como a las organizaciones internacionales que figuran en la lista del Adjunto A, a asistir a la reunión.

Esta invitación está dirigida a funcionarios a nivel ministerial. A discreción de los Estados, en las delegaciones pueden figurar ministros de transporte (aviación), medio ambiente, y/o de otras carteras, y los asesores necesarios, de alto nivel, en el ámbito del medio ambiente, la aviación civil, etc. Las delegaciones deberían estar facultadas para formular declaraciones de política y, en la medida de lo posible, compromisos de carácter financiero. Asimismo, se está invitando a varias organizaciones internacionales que participan directamente en asuntos de aviación y/o medio ambiente, con el objeto de que puedan asistir en calidad de observadores, con el jefe de delegación, de preferencia a nivel de jefe ejecutivo y con facultad para contraer

S09-1662

compromisos en nombre de la organización que representa y de sus miembros. Se invita además, en calidad de observadores, a varias instituciones financieras, con miras a obtener su ayuda a efectos de identificar fuentes y canales que permitirían financiar mejores medidas de mitigación del cambio climático.

La necesidad de esta Reunión de alto nivel dimana de una resolución del 36º período de sesiones de la Asamblea de la OACI (Montreal, 18-28 de septiembre de 2007) en la que se reconoce la importancia fundamental de que la OACI ejerza un liderazgo permanente en la aviación civil internacional a la hora de limitar o reducir las emisiones que contribuyen al cambio climático mundial. Se recordará que en el Apéndice K — *Programa de acción de la OACI sobre la aviación internacional y el cambio climático* de la Resolución A36-22: *Declaración refundida de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente* se pidió que se convocara, oportunamente, una reunión de alto nivel para examinar el Programa de acción recomendado por el Grupo sobre la aviación internacional y el cambio climático (GIACC), teniendo en cuenta la 15ª Conferencia de las partes (COP 15) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Asimismo, se recordará que la OACI creó el GIACC en respuesta a lo solicitado en la citada Resolución y está integrado por un grupo de altos funcionarios gubernamentales, representantes de todas las regiones de la OACI, con el propósito de preparar y recomendar al Consejo un enérgico Programa de acción sobre la aviación internacional y el cambio climático, basándose en el consenso, para que refleje la visión compartida y la firme voluntad de todos los Estados contratantes. La Reunión de alto nivel tiene como objetivo revisar el Programa de acción que recomienda el GIACC, cuyo examen por el Consejo está previsto durante su 187º período de sesiones.

El informe de la Reunión de alto nivel se centrará en conclusiones y recomendaciones que el Consejo de la OACI examinará durante su 188º período de sesiones, permitiendo así que la OACI proporcione información a la COP 15 que se celebrará en Copenhague, en diciembre de 2009.

Orden del día y aspectos de organización

El proyecto de orden del día de la reunión, que fue elaborado y aprobado por el Consejo de la OACI, figura en el Adjunto B.

Los idiomas de trabajo de la Reunión de alto nivel serán árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Documentación

La documentación que su Gobierno/organización desee someter al examen de la reunión debería enviarse electrónicamente, en formato Microsoft Word, a la Sede de la OACI, Montreal (icaohq@icao.int, con una copia a envhlm@icao.int) tan pronto como sea posible, o como mínimo con seis semanas de anticipación a la apertura de la reunión (es decir, el **26 de agosto de 2009**). Esto asegurará su traducción y distribución electrónica oportuna para que pueda ser considerada plenamente por los participantes con anterioridad a la reunión. Es importante tomar nota de que se cumplirá rigurosamente la fecha límite para la presentación de la documentación y no se aceptará ninguna documentación después de dicha fecha límite.

Las notas de estudio deberían ser breves, orientadas hacia la acción, concretas y, además, deberían limitarse a cuatro páginas de texto nuevo, incluidos los apéndices. Como norma general, la Organización ya no traducirá las notas de estudio de más de cuatro páginas ni las notas de información. Las notas de estudio más extensas tendrán que presentarse como notas de información, únicamente en el idioma original o los idiomas originales. Si se considera que el tema de estas notas más largas es fundamental para la labor de la reunión, debería prepararse para la traducción un resumen que no exceda de cuatro páginas.

La documentación recibida de las organizaciones internacionales se distribuirá únicamente en el idioma o idiomas en que se presentaron. Asimismo, se le alienta a que, en la medida de lo posible, se presente la documentación en más de un idioma de la reunión (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).

La documentación para la reunión se publicará en el sitio web público de la OACI (<http://www.icao.int/Highlevel2009>) en forma continua. Esta reunión se llevará a cabo utilizando la menor cantidad posible de papel y ninguna documentación que se haya publicado electrónicamente antes de la reunión se distribuirá en forma impresa.

Credenciales

La presentación de credenciales es un requisito para participar en la reunión. Las credenciales deberían estar firmadas en nombre del Estado o de la organización internacional correspondiente, por una persona debidamente autorizada para ello, y en las mismas se hará constar el nombre y el cargo de cada miembro de la delegación y se indicará la calidad en que va a actuar en la reunión (Estados contratantes: Delegado, Suplente, Asesor; Estados no contratantes y organizaciones internacionales: Observador). Las credenciales pueden enviarse con anticipación al Secretario General o depositarse, en el momento de la inscripción, ante el secretario de la reunión por intermedio del Coordinador de credenciales designado.

Inscripción y otros arreglos

Se alienta a todos los participantes a que se inscriban anticipadamente en línea. La información relacionada con la inscripción en línea para este evento y la información adicional sobre, entre otras cosas, los requisitos de visado, los hoteles con una ubicación conveniente y el calendario de la reunión se encuentra disponible en el sitio web de la Reunión de alto nivel sobre la aviación internacional y el cambio climático (www.icao.int/Highlevel2009). El centro de inscripciones funcionará en el Centro de conferencias de la OACI, ubicado en los locales de la Sede, el martes 6 de octubre de 2009 de 1300 a 1700 horas, el miércoles 7 de octubre de 2009 de 0730 a 1700 horas y diariamente el 8 y 9 de octubre de 2009 de las 0830 a las 1700 horas. En el momento de la inscripción se entregará a cada participante una tarjeta de identificación que deberá presentarse para tener acceso al Centro de conferencias y para obtener la documentación.

La Reunión de alto nivel comenzará puntualmente a las 0930 horas el miércoles 7 de octubre de 2009.

Le agradecería recibir la preinscripción en línea o el formulario de inscripción debidamente completado (Adjunto C) el 31 de agosto de 2009 a más tardar, de todos los participantes de su Estado/organización.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

Taïeb Chérif
Secretario General

Adjuntos:

- A — Organizaciones internacionales invitadas en calidad de observadores
- B — Proyecto de orden del día de la reunión
- C — Formulario de inscripción

**ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INVITADAS
EN CALIDAD DE OBSERVADORES**

AACO – Organización de Transportistas Aéreos Árabes
ACI – Asociación Cartográfica Internacional
ACI – Consejo Internacional de Aeropuertos
ACP – Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico
ACS – Asociación de Estados del Caribe
AEE – Agencia Espacial Europea
AESA – Agencia Europea de Seguridad Aérea
AFRAA – Asociación de Líneas Aéreas Africanas
AFTA – Zona de Libre Comercio de la ASEAN
AICA – Asociación Internacional de Charters Aéreos
AICFO – Asociación Internacional para las Ciencias Físicas del Océano
AIE – Agencia Internacional de Energía
AIF – Asociación Internacional de Fomento
AIT – Alianza Internacional del Turismo
AITAL – Asociación Internacional de Transporte Aéreo Latinoamericano
ALADA – Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial
ALAE – Asociación de Líneas Aéreas Europeas
APEC – Cooperación Económica Asia/Pacífico
ASEAN – Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
ASECNA – Agencia para la Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar
ASPA – Asociación de Líneas Aéreas del Pacífico Sur
BAD – Banco Asiático de Desarrollo
BAfD – Banco Africano de Desarrollo
BAG – Grupo del Acuerdo de Banjul
BCIE – Banco Centroamericano de Integración Económica
BDC – Banco de Desarrollo del Caribe
BEI – Banco Europeo de Inversiones
BERD – Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
BID – Banco Interamericano de Desarrollo
BM – Banco Mundial
CAAC – Comisión Árabe de Aviación Civil
CAFAC – Comisión Africana de Aviación Civil
CANSO - Organización de Servicios de Navegación Aérea Civil
CARICOM – Comunidad del Caribe
CCI – Cámara de Comercio Internacional
CCIR – Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones
CE – Comisión Europea
CE – Consejo de Europa
CEAC – Conferencia Europea de Aviación Civil
CEDEAO – Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
CEEAC – Comunidad Económica de los Estados de África Central
CEMAC – Comunidad Económica y Monetaria de África Central
CEPA – Comisión Económica para África
CEPALC – Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE – Comisión Económica para Europa
CESPAO – Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP – Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

CI – Organización Internacional de Consumidores
 CLAC – Comisión Latinoamericana de Aviación Civil
 CMNUCC – Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
 CNUDMI – Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
 COCESNA – Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea
 COMESA – Mercado Común de África Oriental y Meridional
 EAC – Cooperación de África Oriental
 ELFAA – Asociación Europea de Aerolíneas de Bajo Coste
 ENRI – Instituto de Investigación en Navegación Electrónica
 EUROCAE - Organización europea para el equipamiento de la aviación civil
 EUROCONTROL - Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea
 FAI – Federación Aeronáutica Internacional
 FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
 FED – Fondo Europeo de Desarrollo
 FIA – Federación Automovilística Internacional
 FIATA – Federación Internacional de las Asociaciones de Expedidores y Asimilados
 FIDA – Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
 FMI – Fondo Monetario Internacional
 FSF – Fundación para la seguridad operacional de los vuelos
 Greenpeace International
 HAI - Helicopter Association International
 Hcch – Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado
 IAASM – Academia Internacional de Medicina Aeronáutica y Espacial
 IABA – Asociación internacional de intermediarios y agentes aéreos
 IAC – Comité Interestatal de Aviación
 IAIN – Asociación Internacional de Institutos de Navegación
 IAOPA – Consejo Internacional de Asociaciones de Propietarios y Pilotos de Aeronaves
 IASI – Instituto Interamericano de Estadística
 IATA – Asociación del Transporte Aéreo Internacional
 IBAC – Consejo internacional de aviación de negocios
 IBTA – Asociación internacional de viajes de negocios
 ICCAIA – Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales
 ICSA - International Coalition for Sustainable Aviation
 IDI – Instituto de Derecho Internacional
 IECC – Conferencia de transportistas expresos internacionales
 IFALPA – Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea
 IFAPA – Fundación internacional de asociaciones de pasajeros aéreos
 IFATCA – Federación internacional de asociaciones de controladores de tránsito aéreo
 IFATSEA – Federación Internacional de Asociaciones de Productos Electrónicos para la Seguridad del Tránsito Aéreo
 IFHA – Federación Internacional de Asociaciones de Helicópteros
 IFRAA – Federación Internacional de Asociaciones de Líneas Aéreas Regionales
 ILA – Asociación de Derecho Internacional
 IMSO – Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite
 IPCC – Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
 IsDB – Banco Islámico de Desarrollo
 ISI – Instituto Internacional de Estadística
 ISO – Organización Internacional de Normalización
 ITF – Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte
 JAA – Autoridades Conjuntas de Aviación
 LEA – Liga de los Estados Árabes
 LMBC – Comité de Corredores de Seguros del Mercado de Londres

NASA – Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio
 OCDE – Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
 OEA – Organización de los Estados Americanos
 OGP – Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas
 OIEA – Organismo Internacional de Energía Atómica
 OIP – Organización Iberoamericana de Pilotos
 OIT – Organización Internacional del Trabajo
 OMC – Organización Mundial del Comercio
 OMI – Organización Marítima Internacional
 OMM – Organización Meteorológica Mundial
 OMPI – Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
 OMS – Organización Mundial de la Salud
 OMT – Organización Mundial del Turismo
 ONU – Organización de las Naciones Unidas
 ONUDI – Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
 OOPS – Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
 PASO – Oficina de Seguridad Operacional del Pacífico
 PIF – Foro de las Islas del Pacífico
 PMA – Programa Mundial de Alimentos
 PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 PNUMA – Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 RASOS – Sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional del Caribe
 SADC – Comunidad para el Desarrollo del África Meridional
 SITA – Sociedad Internacional de Telecomunicaciones Aeronáuticas
 SRVSOP - Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional
 UA – Unión Africana
 UEMAO – Unión Económica y Monetaria del África Occidental
 UIT – Unión Internacional de Telecomunicaciones
 UNCTAD – Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
 UNECA - Comisión Económica de las Naciones Unidas para África
 UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
 UNICEF – Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
 UNIDROIT – Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado
 UNITAR – Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
 UNODC – Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
 UNU – Universidad de las Naciones Unidas
 UPU – Unión Postal Universal
 USAID – Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
 WAI – Mujeres en la Aviación Internacional
 WNTI – Instituto mundial de transporte nuclear
 WTTC – Consejo Mundial de Viajes y Turismo

— — — — —

**PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL
SOBRE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

(Montreal, 7 al 9 de octubre de 2009)

1. Metas a las que se aspira y opciones en materia de implantación
2. Propuestas sobre estrategias y medidas para reducir las emisiones
3. Medios para medir el progreso
4. Recursos financieros y humanos
5. Examen del Programa de acción sobre la aviación internacional y el cambio climático — recomendaciones para la COP 15

— — — — —

**REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL
Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Sede de la OACI, Montreal, Canadá

7 – 9 de octubre de 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Sr./Sra./Srta.	Apellido	Nombre	Inicial(es)
Cargo			
Estado/Administración/Organización/Corporación/Empresa			
Dirección postal			
Ciudad	Estado/Provincia	Código postal	País
Teléfono núm.	Fax núm.	Correo-e	

Para inscribirse, diríjase al sitio web o bien envíe el formulario completo
por correo electrónico o fax a:

Grupo para el medio ambiente
Dirección de transporte aéreo, OACI

Tel.: +1 514-954-8219 (ext. 6321)

Fax: +1 514-954-6744

correo-e: envhlm@icao.int

sitio web: <http://www.icao.int/Highlevel2009>

DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LAS “REUNIONES DE COORDINACIÓN” DE LA CLAC EN LAS ASAMBLEAS Y/O CONFERENCIAS MUNDIALES DE LA OACI

INTRODUCCIÓN

1. Las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros de la CLAC mantienen reuniones de coordinación antes y durante las reuniones más importantes que convoca la OACI a nivel mundial, entiéndase en este caso, Asambleas y Conferencias Mundiales. Tomando en consideración la experiencia del trabajo realizado durante los últimos años y la necesidad de establecer ciertas pautas para optimizar las tareas de coordinación y armonización de posiciones, el Comité Ejecutivo ha creído conveniente promulgar la siguiente Directriz de Procedimiento:

MARCO LEGAL

2. De conformidad con los Artículos 15 y 39 del Estatuto y del Reglamento Interno de las Reuniones de la CLAC, respectivamente, le corresponde al Comité Ejecutivo administrar, coordinar y dirigir el programa de trabajo establecido por la Asamblea y puede formar Comités y Grupos de Trabajo o de Expertos cuando sea necesario.

FINALIDAD

3. Las reuniones de coordinación tienen como finalidad la discusión y concertación de acuerdos por parte de las Autoridades de los Estados miembros de la CLAC en materias de interés común, para presentar armónica y organizadamente una posición regional en las Conferencias Mundiales convocadas por la OACI.

PARTICIPANTES

4. En las “reuniones de coordinación” podrán participar los delegados de los Estados miembros, de los Estados y organismos calificados como observadores e invitados especiales, estos últimos cuando así lo decida el Comité Ejecutivo o los propios participantes de la “reunión de coordinación”.

5. Los participantes deberán tener presente que este tipo de reuniones no implica representación oficial alguna y que fundamentalmente apuntan a la armonización de políticas, acuerdo de posiciones y establecimiento de estrategias para alcanzar objetivos de interés regional.

6. Las “reuniones de coordinación” serán públicas; aunque, si deciden los representantes de los Estados miembros y el tema a discutirse así lo requiere, éstas podrían realizarse a puerta cerrada.

CONVOCATORIA

7. Luego de la respectiva aprobación por parte del Comité Ejecutivo, las “reuniones de coordinación” serán convocadas por la Secretaría, tomando en cuenta el programa de trabajo de la CLAC, los temas a tratar y los acuerdos alcanzados en el seno del Organismo en eventos o reuniones preparatorias. De igual manera, La Secretaría preparará un Orden del Día provisional, la documentación pertinente y realizará todos los arreglos necesarios para establecer lugar y fechas de la “reunión de coordinación”.

MESA

8. Coordinación: Actuará como Coordinador en la “reuniones de coordinación”, la máxima autoridad del Estado que en ese momento ejerza la Presidencia de la CLAC; en ausencia de éste, le seguirán en orden de precedencia las máximas autoridades de los Estados que ostentan las Vicepresidencias del Organismo regional.

9. Secretaría: Actuará como secretario de las “reuniones de coordinación” el Secretario de la CLAC

METODOLOGÍA DE TRABAJO

10. Con el objeto de pasar revista a las instrucciones que haya promulgado el Comité Ejecutivo y a los documentos preparados por la Secretaría, las sesiones de trabajo comenzarán por lo menos un día antes de que se inicie la Conferencia convocada por la OACI y se realizarán cuantas sesiones sean necesarias mientras dure dicho evento.

11. Tanto los participantes como la Secretaría podrán presentar documentos de trabajo, de conformidad al Orden del día.

12. Durante las reuniones se evitarán los formalismos, fomentando la libertad de expresión indispensable para conseguir los objetivos planteados.

13. Las propuestas en consenso que formulen los participantes de las “reuniones de coordinación” deberán reflejar su criterio regional y serán presentadas en el seno de las Conferencias de la OACI por el Coordinador o el Estado que haya sido elegido para tal efecto.

14. Considerando que en este tipo de reuniones regularmente se deben realizar contactos y acercamientos para acordar posiciones con otros Estados, Organismos Regionales o grupos de Estados, el Coordinador someterá a consideración de los participantes la estrategia a aplicar para cada caso.

15. Si se tratara de acercamientos de orden político, el Coordinador, apoyado por los representantes de los Estados que estime conveniente, se encargará de llevar la voz y la posición de la Región, previamente acordada en la “reunión de coordinación”.

16. Si se tratara de participar en grupos especiales o de trabajo constituidos durante la Conferencia Mundial de la OACI, el coordinador, considerando la mejor representación de la Región, designará de entre los participantes a quienes actuarán como “puntos focales”, en los citados Grupos.

17. Los denominados “puntos focales” serán quienes se encarguen de llevar los criterios de la Región a esos foros y de informar a la “reunión de coordinación” en pleno, sobre los acuerdos alcanzados y demás asuntos tratados en las reuniones de los citados grupos.

DEL INFORME

18. Terminada cada “reunión de coordinación”, la Secretaría elaborará un informe que contenga una relación sucinta del trabajo realizado y de los principales acuerdos alcanzados, el mismo que será sometido a consideración del Comité Ejecutivo en su próxima reunión.